

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016.

En Las Torres de Cotillas, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día 10 de junio del año 2016, se reúnen en la Sala de Juntas de Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, asistidos por la Secretaria General, D^a. Laura Martínez Pretel, que da fe del acto.

Preside el acto el Alcalde-Presidente: D. Domingo Coronado Romero, concurren los Tenientes de Alcalde: D^a. M^a Gloria Fernández Dólera, D. Ángel González Palazón, D. Pedro José Noguera Asensio, D. Pedro Cabrera Puche y D^a. Isabel María Zapata Rubio.

No asiste la Teniente de Alcalde D^{ña}. Inmaculada Fernández Bermúdez.

1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 23 DE MAYO DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del borrador del acta de la Junta de Gobierno Local Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2016 .

No formulándose ninguna observación, los Miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicho borrador.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, ACORDAR EL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Política Social e Inmigración, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA MARÍA DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE, ACORDAR EL COMPROMISO DE FINANCIACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA EL AÑO 2016.

Visto el escrito recibido en este Ayuntamiento de la Directora General de Familia y Políticas Sociales, de fecha 26 de mayo de 2016, en donde se informa de la financiación prevista para los Servicios Sociales de Atención

Primaria para el año 2016, que se articulará a través de la concesión de una subvención nominativa.

Visto que la propuesta de financiación por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es por un importe de **159.609,00 €**.

Visto que en este escrito solicitan un compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento por importe de **53.203,00 €**.

Vista la propuesta de distribución de la financiación por medidas, recibida en este Ayuntamiento con fecha 26 de mayo de 2015:

- **Medida de mantenimiento de Centros:** aportación de la Comunidad Autónoma 86.121,00 €, aportación del Ayuntamiento 28.707,00 €.
- **Medida de profesionales de atención a la dependencia:** aportación de la Comunidad Autónoma 24.496,00 € y del Ayuntamiento 8.165,00 €.
- **Medida de acompañamiento para la inclusión social:** aportación de la Comunidad Autónoma 48.992,00 € y del Ayuntamiento 16.331,00 €.

Visto el informe sobre existencia de crédito realizado por la Intervención Municipal se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**:

1.- Aprobar el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento por importe de **53.203,00 €**.

2.- Comunicar a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales el compromiso de financiación junto con los documentos de autorización para comprobación de las obligaciones tributarias y seguridad social y declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas.

En Las Torres de Cotillas en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE "MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad Y Medio Ambiente, Mantenimiento de la Ciudad, Servicios Y Transportes Públicos, Industria, Comercio y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, SERVICIOS Y TRANSPORTES PÚBLICOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO”.

VISTO:

1. La aprobación del inicio del expediente de contratación para adjudicar el contrato de suministro de **“MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO”**, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 06 de mayo de 2016.
2. El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas así como los Informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente.
3. Los artículos 109, 110, 138, y 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio, para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a dicho contrato de suministro en los términos contenidos en el informe de Intervención emitido al efecto, el cual señala que en la aplicación presupuestaria 920.22110 del presupuesto para el ejercicio 2.016 denominada PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación por un importe máximo de 11.120,12 €.

Las obligaciones correspondientes a ejercicios futuros y de conformidad con lo establecido en el Art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación el precio.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el Perfil del contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de *quince días* puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Tras previa deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la Propuesta tal y como aparece redactada en la parte expositiva de este acuerdo.

4º.- PROPUESTAS DE LAS CONCEJALÍAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General, DOY FE.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**